



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

### ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2017-MDM

Miraflores, 28 de junio del 2017.

#### VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre apoyo social y económico a favor de la Institución Educativa 40148 "Gerardo Iquira Pizarro" en atención al oficio N° 028-2017-IE 40148 GERARDO IQUIRA PIZARRO presentado a la Municipalidad el 30 de mayo del 2017 con registro de trámite documentario N° 7341-17 suscrito por la Directora de la Institución Educativa Licenciada María Rosa Arcata Lipa.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directora de la Institución Educativa Gerardo Iquira Pizarro mediante oficio N° 028-2017-IE 40148 GERARDO IQUIRA PIZARRO señala que la Institución Educativa no cuenta con una cocina para el preparado de alimentos de los niños que son beneficiarios del programa QALI WARMA por lo que requieren apoyo con la mano de obra ya que cuentan con planos, material de construcción, asesoramiento e la UGEL SUR, presupuesto de la mano de obra aproximadamente S/. 10,000 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES).

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: 2.3 Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, el artículo 82° del mismo cuerpo legal señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 5) Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado y al presupuesto que se le asigne.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de junio del 2017 ratificado en Sesión de Concejo de fecha 28 de junio del 2017;

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** el apoyo social y económico a favor de la Institución Educativa 40148 "Gerardo Iquira Pizarro" consistente en S/. 5,000 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES) monto que debe de ser destinado para pagar el costo de la mano de obra que demande la construcción de la cocina de la I.E. Gerardo Iquira Pizarro en la que se prepararán los alimentos para los alumnos de la Institución Educativa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
bog. Gladis Yojana Machicap Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

